



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del año 2011, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, existiendo un convenio interinstitucional pendiente de su suscripción, entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Instituto de Radio y Televisión del Perú, cuya finalidad es aunar esfuerzos para lograr un adecuado funcionamiento e implementación del Sistema de Transmisión de Radio y Televisión, resulta necesario la conformación de una Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento del Consejo Regional de Huancavelica, para desarrollar los términos del contenido del precitado Convenio Interinstitucional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Gestión y Seguimiento del Consejo Regional de Huancavelica, para la elaboración de los términos del contenido del convenio interinstitucional pendiente de suscripción, entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Instituto de Radio y Televisión del Perú, la misma que estará integrada por:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 089-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2011.

- Consejero David Oscar Cépida Quispe quien preside
- Consejera Milagro Almanza Ayala
- Consejero Arturo Ccoñas Bejar

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Jorge Diógenes Chávez Benites
JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO

